

Décima Quinta Sesión Extraordinaria

15 de diciembre de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expedieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación),

todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 14 de octubre de 2016, 30 de noviembre del 2016, 31 de octubre de 2017, 13 de marzo de 2020 y 14 de julio de 2023, la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16, JA139-16, IECM-JA060-17, IECM-JA029-20 e IECM-JA103-23, aprobó y actualizó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.
- IX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECD/ACU-CG-050/2022, el Consejo General aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- X. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECD/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior.
- XI. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECD/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el período 2023-2026 (PGD).
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECD-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 14 de julio de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECD-JA103-23, aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa (SA), entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral (Procedimiento), cuya versión es la vigente.
- XIV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECD-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.

- XV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos de este Instituto Electoral.
- XVI. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, de este Instituto Electoral.
- XVII. El 15 de agosto de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA086-24, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).
- XVIII. El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2025.
- XIX. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal, para el ejercicio fiscal 2025, todos de este Instituto Electoral.
- XX. El 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

- XXI. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo

General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025.

XXII. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

XXIII. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.

XXIV. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma al Poder Judicial local.

XXV. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos

de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

XXVI. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo II, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

XXVII. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA002-25 e IECM-JA003-25, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

XXVIII. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México.

XXIX. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

XXX. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y de los Lineamientos

Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.

- XXXI. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA110-25 e IECM-JA112-25, aprobó respectivamente, el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), y la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXXII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.
- XXXIII. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2026.
- XXXIV. En la misma fecha, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-097/2025 e IECM/ACU-CG-098/2025, el Consejo General aprobó respectivamente, cinco Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, así como el Programa Interno de Auditoría 2026, que presentó la Contraloría Interna de este Instituto Electoral.
- XXXV. El 28 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA136-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXXVI. El 30 de octubre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2025, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, por

un monto que asciende a la cantidad de \$1,873,697,234.00 (Mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Considerandos

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la SA, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.
6. Que el artículo 87 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al Personal de la Rama Administrativa como Encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
7. Que el artículo 88 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la designación que se realice tendrá una vigencia máxima de seis meses, que podrá ser prorrogada por un periodo igual. En ningún caso procederá automáticamente la prórroga de la Encargaduría.

En caso de que la Junta considere procedente la designación de persona Encargada de Despacho, la persona Titular de la SA, realizará las notificaciones y los ajustes salariales correspondientes.

8. Que de acuerdo con lo previsto en el último párrafo, del artículo 88 del Reglamento de Relaciones Laborales, la Encargaduría de Despacho se dará por terminada anticipadamente a la vigencia autorizada por la Junta, en los siguientes casos:
 - a) Por acuerdo de la Junta;
 - b) Por la ocupación definitiva del cargo a través de los mecanismos ordinarios previstos en el Reglamento, y

- c) A petición de la persona Titular de la unidad administrativa correspondiente.

En el caso del inciso c), la persona Titular de la unidad administrativa correspondiente, por conducto de la SA, solicitará a la Junta la conclusión anticipada de la Encargaduría de Despacho.

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Relaciones Laborales, con el fin de evitar que los movimientos derivados de la Encargaduría alteren la estructura y funcionalidad de las áreas, en el proceso de designación, se deberá observar el orden de jerarquía de los cargos.
10. Que mediante oficio IECM/SE/3919/2025, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE) a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, solicitó a la persona Titular de la SA, someter a consideración de la Junta, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la Encargaduría de Despacho de la ciudadana Paula Robles Mass Tapia, en el cargo de Subdirectora de Sistemas de Información, en la Dirección de Desarrollo de Sistemas, por el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026; así como del ciudadano Marco Tilio Conde Cruz, en el cargo de Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones, en la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo, por el periodo comprendido del 16 de diciembre al 28 de febrero de 2026, ambos cargos adscritos a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
11. Que mediante oficio IECM/SA/DRDyE/320/2025, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), remitió al Secretario de la Junta, los proyectos de dictámenes que se ponen a consideración de este órgano colegiado para determinar que las personas funcionarias señaladas en el considerando que antecede cumplen con el perfil y la experiencia para su designación en las Encargadurías de Despacho de las plazas referidas.

12. Que de conformidad con el análisis que realiza este órgano colegiado al dictamen remitido por la DRDyE, las Encargadurías de Despacho propuestas son congruentes con la jerarquía de cargos prevista en el artículo 89 del Reglamento de Relaciones Laborales; por lo tanto, se someten a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado, que dichas Encargadurías tengan vigencia, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1.	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información, en la Dirección de Desarrollo de Sistemas, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	Del 16 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026.
2.	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones, en la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	Del 16 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 87 y 88, párrafo primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA153-25

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis que realiza este órgano colegiado a las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1.	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información, en la Dirección de Desarrollo de Sistemas, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	Del 16 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026.
2.	Marco Tilio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones, en la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	Del 16 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA
ACUERDO IECM-JA153-25

Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDÁÑO DURÁN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DICTAMEN POR EL QUE SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA QUE LA C. PAULA ROBLES MASS TAPIA, OCUPE POR ENCARGADURÍA DE DESPACHO, EL PUESTO DE SUBDIRECTORA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/3919/2025, presentó solicitud ante el Titular de la Secretaría Administrativa (SA), para que la persona servidora pública en comento, ocupe el puesto de Subdirectora de Sistemas de Información, en la Dirección de Desarrollo de Sistemas, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, por el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso a la C. Paula Robles Mass Tapia, quien tiene el perfil siguiente:

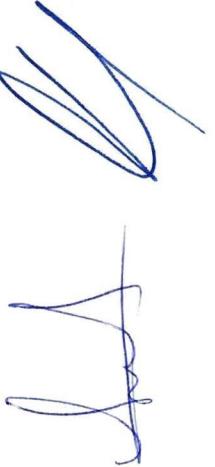
Nivel de Instrucción	Licenciatura Maestría.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Sistemas Computarizados e Informática. Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos.
Años de Experiencia	10 años, 2 meses.
Área de Experiencia	<p>Del 1 de agosto de 2017 a la fecha, se desempeña como Titular del cargo de Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestionar el portafolio de requerimientos de sistemas de información, priorizando y alineando las solicitudes de las distintas áreas del Instituto para garantizar la efectividad de los procesos electorales, de participación ciudadana, administrativos y operativos.• Diseñar y supervisar las especificaciones funcionales de los sistemas solicitados, tanto para mantenimientos como para nuevos desarrollos, y coordinar el

seguimiento de los ciclos de desarrollo y pruebas hasta la liberación final, verificando que todo el proceso se realice bajo los lineamientos del Sistema de Gestión Electoral, asegurando la entrega de soluciones tecnológicas de calidad, confiables y alineadas con los objetivos institucionales a cargo de la coordinación y dirección del grupo Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de oficinas centrales en tres procesos electorales.

Del 16 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2017, se desempeñó como Titular del cargo de Analista en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Atender y gestionar las solicitudes de creación, modificación y cancelación de los sistemas de información de las áreas del Instituto; asegurar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos del Sistema de Gestión Electoral, a fin de garantizar soluciones oportunas, confiables y alineadas a las necesidades institucionales.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, la persona Titular del área remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:

- 
- a. Título de la Licenciatura en Sistemas Computarizados e Informática, expedido a su favor por la Universidad Iberoamericana en fecha 01 de septiembre de 2005.
 - b. Constancia de grado en la Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos, expedido a su favor por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) en fecha 14 de diciembre de 2022.
 - c. Cédula profesional electrónica número 15190529 de la Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en fecha 02 de octubre de 2025.
 - d. Original del Currículum vitae firmado y asentando la leyenda *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.

- e. Copia del nombramiento que ampara su desempeño como Analista en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a partir del 16 de septiembre de 2015.
 - f. Copia del nombramiento que ampara su desempeño como Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a partir del 01 de agosto de 2017.
 - g. Copia del comprobante de percepciones y deducciones que amparan su desempeño como Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del 01 al 14 de noviembre de 2025.
 - h. Original del Aviso de privacidad simplificado.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Subdirectora de Sistemas de Información en la Dirección de Desarrollo de Sistemas, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Administración de proyectos, desarrollo de sistemas de información, análisis y diseño de sistemas de información y bases de datos, innovación tecnología.
Conocimientos Deseables	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, 60% de conocimiento del idioma inglés, Conocimiento en diversos lenguajes de programación, bases de datos y metodologías de desarrollo de sistemas, Conocimientos en administración de proyectos.

5. De conformidad con la documentación e información referida en el numeral 3, incisos a), b) y c); se advierte que la persona propuesta cuenta con el Título de la Licenciatura en Sistemas Computarizados e Informática, expedido a su favor por la Universidad Iberoamericana en fecha 01 de septiembre de 2005; así como Cédula profesional electrónica de la Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos, expedida a su favor por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) en fecha 14 de diciembre de 2022. Además, del análisis realizado se advierte que la persona propuesta cuenta con experiencia

laboral de diez años y dos meses, de los cuales, del 1 de agosto de 2017 a la fecha, se desempeña como Titular del cargo de Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas en este Instituto Electoral, donde realiza funciones de: Gestión del portafolio de requerimientos de sistemas de información, priorizando y alineando las solicitudes de las distintas áreas del Instituto para garantizar la efectividad de los procesos electorales, de participación ciudadana, administrativos y operativos; diseño y supervisión de las especificaciones funcionales de los sistemas solicitados, tanto para mantenimientos como para nuevos desarrollos, y coordina el seguimiento de los ciclos de desarrollo y pruebas hasta la liberación final, verificando que todo el proceso se realice bajo los lineamientos del Sistema de Gestión Electoral y, la entrega de soluciones tecnológicas de calidad, confiables y alineadas con los objetivos institucionales a cargo de la coordinación y dirección del grupo Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de oficinas centrales en tres procesos electorales, entre otras.

Asimismo, cuenta con experiencia en la atención y gestión de las solicitudes de creación, modificación y cancelación de los sistemas de información de las áreas del Instituto, asegura el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos del Sistema de Gestión Electoral, a fin de garantizar soluciones oportunas, confiables y alineadas a las necesidades institucionales; en consecuencia, se considera procedente poner a consideración de la Junta Administrativa su designación por Encargaduría de Despacho por el periodo comprendido del **16 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción I; 6.2 De la Encargaduría de Despacho, primer y cuarto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se pone a consideración de la Junta Administrativa la determinación del cumplimiento de los requisitos referidos en el perfil de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23. Por lo anterior, se emite el presente dictamen el 11 de diciembre de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y el Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN POR EL QUE SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA QUE EL C. MARCO TULIO CONDE CRUZ, OCUPE POR ENCARGADURÍA DE DESPACHO, EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y COMUNICACIONES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, REDES Y CÓMPUTO, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/3919/2025, presentó solicitud ante el Titular de la Secretaría Administrativa (SA), para que la persona servidora pública en comento, ocupe el puesto de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones, en la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, por el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Marco Tilio Conde Cruz, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Ingeniería.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica.
Años de Experiencia	16 años, 10 meses.
Área de Experiencia	<p>Del 16 de febrero de 2009 a la fecha, se desempeña como Titular del cargo de Analista de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Otorgar a las diversas áreas del IECM, el apoyo técnico en materia de telecomunicaciones, entre ellas, el servicio de internet, telefonía IP, conexiones punto a punto a través de internet con sitios remotos, comunicación a través de la red LAN y WAN para los sistemas que se desarrollan en el IECM.• Revisar el monitoreo de toda la infraestructura de la red de voz y datos para garantizar una comunicación

eficaz, eficiente, oportuna y permanente entre el sitio central y las sedes distritales que son parte de la misma institución, a través de diferentes conexiones como por ejemplo enlace LAN to LAN, VPNs Site to Site y clientes VPN.

- Planear y determinar las acciones necesarias para llevar a cabo los mantenimientos preventivos de toda la infraestructura de comunicaciones para la trasmisión simultánea de datos y voz.
- Participar en la realización de documentación técnica para contratar los servicios de mantenimiento para la infraestructura y adquisición de equipos de telecomunicaciones.
- Desarrollar las actividades necesarias junto con las demás áreas del Instituto para mantener los medios comunes de transmisión de voz, datos y video en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Contribuir en la implementación de dos migraciones del sistema telefónico Call Manager que gestiona y procesa llamadas telefónicas a través de los protocolos IP.
- Supervisar la implementación y configuración de los incrementos de los enlaces dedicados de internet para garantizar un ancho de banda y asegurar un buen rendimiento óptimo, adicionalmente se incrementaron los enlaces Lan to Lan en cada Sede Distrital.
- Coordinar la implementación de la red inalámbrica institucional para comunicar a los equipos y dispositivos móviles de manera centralizada.
- Llevar a cabo la implementación y configuración de una red de respaldo a través de redes privadas virtuales para los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Administrar las direcciones IP privadas, para los usuarios, dispositivos de red, servidores y equipos de comunicaciones; y direcciones IP homologadas que son proporcionadas por los ISP para los servicios web del IECM.



- Supervisar la migración lógica del equipo principal Switch Core que es la columna vertebral que conecta todas las capas de distribución y acceso en las redes de datos y voz IP.
 - Desarrollar el cambio de tecnología de Frame Relay a LAN to LAN que conecta a las sedes distritales con el Sitio Central para que tengan una mejor comunicación en sus aplicaciones como son los sistemas institucionales, internet y voz IP.
-
3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, la persona Titular del área remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:
- a. Título de la Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, expedido a su favor por el Instituto Politécnico Nacional en fecha 20 de febrero de 2006.
 - b. Cédula profesional número 4830368, de la Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en fecha 10 de julio de 2006.
 - c. Original del Currículum vitae firmado y asentando la leyenda *“Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos”*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - d. Copia del nombramiento que ampara su desempeño como Analista en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a partir del 16 de febrero de 2009.
 - e. Copia del comprobante de percepciones y deducciones que amparan el desempeño como Analista en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del 16 al 30 de noviembre de 2025.
 - f. Original del Aviso de privacidad simplificado.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones, en la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.

Formación Profesional	Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, Informática, Ciencias de la Computación, Ingeniería o Licenciatura en Sistemas Computaciones o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Diseño, implementación y administración de redes computacionales y servicios de telecomunicaciones.
Conocimientos Deseables	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, 60% de conocimiento del idioma inglés, Conocimientos en diseño y arquitectura de redes computacionales y tecnologías de comunicaciones, Manejo y operación de equipos de comunicaciones, cableado estructurado y tecnologías de enlaces de comunicaciones, Elaboración de documentación técnica.

5. De conformidad con la documentación e información referida en el numeral 3, incisos a), b) y c); se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, expedido a su favor por el Instituto Politécnico Nacional en fecha 20 de febrero de 2006, así como Cédula profesional número 4830368, de la Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en fecha 10 de julio de 2006. Además, del análisis realizado se advierte que la persona propuesta cuenta con experiencia laboral de dieciséis años y diez meses, desempeñándose como Titular del cargo de Analista de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en este Instituto Electoral, donde realiza funciones para otorgar a las diversas áreas del Instituto Electoral, el apoyo técnico en materia de telecomunicaciones, el servicio de internet, telefonía IP, conexiones punto a punto a través de internet con sitios remotos, comunicación a través de la red LAN y WAN para los sistemas que se desarrollan; revisar el monitoreo de toda la infraestructura de la red de voz y datos para garantizar una comunicación eficaz, eficiente, oportuna y permanente entre el sitio central y las sedes distritales que son parte de la misma institución, a través de diferentes conexiones como por ejemplo enlace LAN to LAN, VPNs Site to Site y clientes VPN; planear y determinar las acciones necesarias para llevar a cabo los mantenimientos preventivos de toda la infraestructura de comunicaciones para la trasmisión simultánea de datos y voz; participar en la realización de documentación técnica para contratar los servicios de mantenimiento para la infraestructura y adquisición de equipos de telecomunicaciones; desarrollar las actividades necesarias junto con las demás áreas del Instituto para mantener los medios comunes de transmisión de voz, datos y video en óptimas condiciones de funcionamiento; contribuir en la implementación de dos migraciones

del sistema telefónico Call Manager que gestiona y procesa llamadas telefónicas a través de los protocolos IP; supervisar la implementación y configuración de los incrementos de los enlaces dedicados de internet para garantizar un ancho de banda y asegurar un buen rendimiento óptimo, adicionalmente se incrementaron los enlaces LAN to LAN en cada Sede Distrital; coordinar la implementación de la red inalámbrica institucional para comunicar a los equipos y dispositivos móviles de manera centralizada; llevar a cabo la implementación y configuración de una red de respaldo a través de redes privadas virtuales para los procesos electorales y de participación ciudadana; administrar las direcciones IP privadas, para los usuarios, dispositivos de red, servidores y equipos de comunicaciones; y direcciones IP homologadas que son proporcionadas por los ISP para los servicios web del Instituto Electoral; supervisar la migración lógica del equipo principal Switch Core que es la columna vertebral que conecta todas las capas de distribución y acceso en las redes de datos y voz IP; desarrollar el cambio de tecnología de Frame Relay a LAN to LAN que conecta a las sedes distritales con el Sitio Central para que tengan una mejor comunicación en sus aplicaciones como son los sistemas institucionales, internet y voz IP, entre otras. En consecuencia, se considera procedente poner a consideración de la Junta Administrativa su designación por Encargaduría de Despacho por el periodo comprendido del **16 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción I; 6.2 De la Encargaduría de Despacho, primer y cuarto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se pone a consideración de la Junta Administrativa la determinación del cumplimiento de los requisitos referidos en el perfil de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23. Por lo anterior, se emite el presente dictamen el 11 de diciembre de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y el Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya